

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 221.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 5° DE LA ORDENANZA No. 86/79 “QUE ESTABLECE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS, BICICLETAS Y SIMILARES EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”.

VISTO:

El Anteproyecto de Ordenanza que modifica el Art. 5° de la Ordenanza No. 86/79 “**Que establece las zonas de estacionamiento de motocicletas, motonetas, bicicletas y similares en las calles de la ciudad de Encarnación**”, presentado por el concejal Don Oscar Nicolás Martínez, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de las Comisiones de Legislación, y de Seguridad y Tránsito, éstas en su Dictamen No. 30/06 expresan: “Que, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, son de parecer que es necesario efectuar una actualización de las multas establecidas en el Art. 5° de dicha reglamentación, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde la sanción de la misma, sin verificarse ninguna modificación, y que los valores previstos en concepto de multa son muy reducidos, no constituyendo una medida que pueda servir de ejemplo para que los conductores cumplan con esta disposición, considerando el crecimiento importante que ha tenido este tipo de vehículos en nuestra ciudad.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación del proyecto de referencia”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego del estudio en general y en particular del referido proyecto, por unanimidad de votos, aprueba el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ART. 1º) MODIFICAR el Art. 5° de la Ordenanza No. 86/79 “**Que establece las zonas de estacionamiento de motocicletas, motonetas, bicicletas y similares en las calles de la ciudad de Encarnación**”, quedando redactado de la siguiente forma: -----

ART. 5º) LOS INFRACTORES de la presente Ordenanza, serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Multa equivalente a 2(dos) jornales mínimos diarios para trabajadores de actividades diversas no especificadas en la Capital de la República, a la primera infracción, y retiro inmediato del vehículo del lugar, donde se encuentre mal estacionado.-----

b) Multa equivalente a 4(cuatro) jornales mínimos diarios para trabajadores de actividades diversas no especificadas en la Capital de la República, en los casos de reincidencias, y retiro inmediato del vehículo del lugar, donde se encuentre mal estacionado.-----

c) En los casos, en que los conductores de los vehículos mal estacionados no se encuentren en el lugar del hecho, en el momento del procedimiento para el retiro de su vehículo, se podrá disponer el traslado del vehículo afectado hasta el corralón o depósito municipal, para su posterior retiro por parte del propietario, previo pago de la multa correspondiente.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

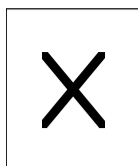
Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 222.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-

VISTO:

La Nota N° 4.472/2006 presentada en fecha 13/06/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 20.000.000**
135 Bonificaciones por Ventas **Gs. 20.000.000**
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 20.000.000**
842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro **Gs. 20.000.000**
 Suma presupuestada que será transferida a la Comisión de Apoyo al Abrigo Municipal Niño Jesús, que tiene a su cargo un albergue de niños que será Destinado a los gastos de mantenimiento y funcionamiento del hogar.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 35/2006 expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.472/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	20.000.000
100					SERVICIOS PERSONALES	20.000.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	20.000.000
		135	30	001	Bonificaciones por Ventas	20.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 20.000.000 (Veinte millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	20.000.000
800					TRANSFERENCIAS	20.000.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	20.000.000
		842	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro Comisión de Apoyo al Abrigo Municipal Niño Jesús	20.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

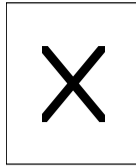
Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior,
de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 223.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.563/2006 presentada en fecha 17/07/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 5.594.873**
210 **Servicios Básicos** **Gs. 5.594.873**
211 Energía Eléctrica
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 5.594.873**
145 **Honorarios varios** **Gs. 5.594.873**

Suma presupuestada que será destinada para el pago a la escribanía que tiene a su cargo la protocolización de certificados de los vehículos que son de propiedad de la Institución Municipal, a fin de obtener el Registro Único del Automotor de los que no cuentan con el mismo. Se adjunta documentaciones.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 38/2006 expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.563/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 5.594.873(Cinco millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos setenta y tres guaraníes)** que están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	5.594.873
200					SERVICIOS NO PERSONALES	5.594.873
	210				SERVICIOS BÁSICOS	5.594.873
		211	30	001	Energía Eléctrica	5.594.873

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 5.594.873(Cinco millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos setenta y tres guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	5.594.873
100					SERVICIOS PERSONALES	5.594.873
	140				PERSONAL CONTRATADO	5.594.873
		145	30	001	Honorarios Profesionales	5.594.873

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior,
de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

**ORDENANZA N° 224.-**

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.613/2006 presentada en fecha 07/08/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS CORRIENTES** **Gs. 50.000.000**
260 Servicios Técnicos y Profesionales..... Gs. 50.000.000
 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones Gs. 50.000.000
TRANSFERENCIA DE GASTOS DE CAPITAL **Gs. 15.000.000**
530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas
Mayores Gs. 15.000.000
 537 Equipo de Transporte Gs. 15.000.000
 - Adquisición de 2 vehículos – cuota 1/4
- b) **AMPLIACION DE GASTOS CORRIENTES** **Gs. 50.000.000**
360 Combustibles y Lubricantes Gs. 50.000.000
 Suma presupuestada que será destinada para el pago por la Adquisición de Combustibles y Lubricantes que serán utilizados por los vehículos de la Institución Municipal.-----
AMPLIACION DE GASTOS DE CAPITAL **Gs. 15.000.000**
871 Transferencia de Capital al Sector Privado Gs. 50.000.000
 Suma presupuestada que será destinada a la Comisión de Pobladores y Trabajadores del Vertedero del barrio San Antonio Ypecurú para la construcción de un tinglado de 8 mts. x 15 mts. que será utilizado como comedor infantil y un sector del mismo como depósito para residuos tipo plástico y cartón que son reciclados por los pobladores de dicho lugar. Anteriormente dicha Comisión – contaba con un local destinado a lo mencionado más arriba pero en días anteriores la misma fue consumida totalmente por un incendio.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 41/2006 expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.613/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 65.000.000(Sesenta y cinco millones de guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo: -----

GASTOS CORRIENTES

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	50.000.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	50.000.000
	260				Servicios Técnicos y Profesionales	50.000.000
		266	30	011	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	50.000.000



GASTOS DE CAPITAL

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	15.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	15.000.000
	530				Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores	15.000.000
		537	30	011	Equipos de Transporte - Adquisición de dos vehículos - cuota 1/4	15.000.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GASTOS CORRIENTES

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	50.000.000
300					SERVICIOS PERSONALES	50.000.000
	360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000.000
		361	30	011	Combustibles	50.000.000

GASTOS DE CAPITAL

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	15.000.000
800					TRANSFERENCIAS	15.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	15.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al Sector Privado - Comisión de Pobladores y Trabajadores del Vertedero Municipal del Bo. San Antonio Ypecurú	15.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE AGOSTO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal